



SELO QUARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENA  
VENTA Y DOS.

Amor.

Senor.

Antonio Mart. de Villacueva, del numero de esta  
 Real Audiencia de Valladolid, y de la Real Audiencia de  
 Leon, en virtud de Consideracion, y Reunido como en  
 cumplimiento de la obligacion del suplicante hizo  
 declaracion manifiesta ante el Sr. Excmo. de este Real  
 Consejo de Indias, de este numero que exercio el Sr.  
 Diego Sanz. Cayula que atornado el que suplica  
 juntamente conparado con los demas correspondientes  
 a su obligacion, y concurriendo o dudando  
 si se ha precisado a validar la dispensacion de la  
 natural filiacion que para exercir el oficio  
 de Sr. le fue al suplica dispensada por S. M. para  
 quitar dudas, y que se le otorgase el testimonio  
 para en virtud de poder para obtener el titulo de  
 S. M. de su cargo el que suplica pidiendo la prorroga  
 de la dha. dispensacion, y con efecto se le fue librada  
 su continuacion para el exercicio de tal oficio que es  
 de la que con el mismo deuido tendim, hazer manifiesto  
 al Sr. el suplica pidiendole y suplicandole que en  
 vista de ella y de los demas papeles e instrumentos  
 antes de ahora presentados se acordase y se le  
 en la forma acostumbrada por tales oficios del Real  
 de oficio papeles como lo es el que suplica.

